

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de octubre de 2002

en el asunto T-98/00: Linde AG contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾*(«Ayuda de Estado — Concepto — Transacción comercial normal — Operador razonable en una economía de mercado»)*

(2002/C 323/46)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-98/00, Linde AG, con domicilio social en Wiesbaden (Alemania), representada por los Sres. H.-J. Rabe y G. Berrisch, abogados, apoyada por República Federal de Alemania (agentes: Sres. W.-D. Plessing, J. Sedemund y T. Lübbig), contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. D. Triantafyllou y K.-D. Borchardt), que tiene por objeto un recurso de anulación parcial de la Decisión 2000/524/CE de la Comisión, de 18 de enero de 2000, relativa a la ayuda estatal concedida por Alemania a Linde AG (DO L 211, p. 7), el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta ampliada), integrado por el Sr. J.D. Cooke, Presidente, y el Sr. R. García-Valdecasas, la Sra. P. Lindh, y los Sres. N.J. Forwood y H. Legal, Jueces; Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora, ha dictado el 17 de octubre 2002 de una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Anular los artículos 2 y 3 de la Decisión 2000/524/CE de la Comisión, de 18 de enero de 2000, relativa a la ayuda estatal concedida por Alemania a Linde AG.
- 2) La Comisión cargará con sus propias costas y con las costas que haya incurrido la demandante.
- 3) La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 176 de 24.6.2000.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 9 de octubre de 2002

en el asunto T-173/00: KWS Saat AG contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) ⁽¹⁾*(«Marca comunitaria — Reglamento (CE) nº 40/94 — Color (tono naranja) — Motivo de denegación absoluto — Carácter distintivo — Motivación»)*

(2002/C 323/47)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-173/00, KWS Saat AG, con domicilio social en Einbeck (Alemania), representada por la Sra. G. Würtenberger, abogada, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (agentes: Sres. A. von Mühlendahl, E. Joly, J. Miranda de Sousa y A. Di Carlo), que tiene por objeto un recurso de anulación de la resolución de la Sala Segunda de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 19 de abril de 2000 (Asunto R 282/1999-2), el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), integrado por los Sres. R.M. Moura Ramos, Presidente, y J. Pirrung y A.W.H. Meij, Jueces; Secretaria: Sra. B. Pastor, administradora principal, ha dictado el 9 de octubre de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Anular la resolución de la Sala Segunda de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 19 de abril de 2000 (Asunto R 282/1999-2) en lo que se refiere a los servicios comprendidos en la clase 42.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La parte demandante cargará con sus propias costas así como con dos tercios de las costas de la parte demandada. Ésta cargará con un tercio de sus costas.

⁽¹⁾ DO C 259 de 9.9.2000.